RESOLUCIÓN No. 050075
( ) 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Técnico	**Número de cargos**	Veintitrés (23)
Denominación del empleo	Técnico Operativo		
Código	3132	**Grado**	10
Carácter del empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN FRONTERIZA DIRECCIÓN TÉCNICA DE CUARENTENA			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Ejecutar actividades de asistencia técnica, inspección, vigilancia y control del comercio de plantas, animales, productos vegetales o animales y otros artículos reglamentados para el cumplimiento de la normatividad sanitaria y fitosanitaria asociada al que hacer del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, en el ámbito nacional e internacional.			
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
1. Participar en la aplicación de sistemas de información, clasificación, actualización, manejo y conservación de recursos en los procesos de la dependencia, de conformidad con los lineamientos institucionales. 2. Elaborar y presentar informes sobre actividades de la dependencia, de conformidad con la instrucción recibida y los procedimientos aplicables. 3. Adelantar y producir la consolidación de la información estadística de la dependencia, de conformidad con las necesidades y los procedimientos aplicables. 4. Participar en el diseño, desarrollo y aplicación de sistemas de información, clasificación, actualización, manejo y conservación de recursos en los procesos de la dependencia, de conformidad con los lineamientos institucionales. 5. Efectuar y supervisar la aplicación de medidas y tratamientos cuarentenarios de acuerdo a las indicaciones, instructivos y procedimientos institucionales. 6. Realizar las tareas encomendadas de inspección, vigilancia y control en Puertos, Aeropuertos y Pasos Fronterizos para verificar el cumplimiento de las mercancías agropecuarias e insumos, de acuerdo a normas establecidas según los procedimientos aplicables. 7. Brindar información a los usuarios sobre los procesos de inspección y control en Puertos, Aeropuertos y Pasos Fronterizos, con base en los procedimientos e instructivos establecidos. 8. Clasificar la información o documentos que se produzcan en la ejecución de las actividades de la dependencia, según las instrucciones recibidas y actualizar las bases de datos de acuerdo a los procesos establecidos. 9. Mantener un registro de las actividades encomendadas, para garantizar el recaudo monetario de los servicios institucionales y la contabilidad financiera necesaria para el seguimiento de las dependencias responsables del proceso, de conformidad con los procedimientos institucionales y la normatividad nacional aplicable sobre la materia. 10.Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.			
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES			
1. Políticas de Estado y gubernamentales del Sector Agropecuario 2. Normatividad y políticas sanitarias y fitosanitarias nacionales e internacionales 3. Sistemas de gestión 4. Gestión documental 5. Control fiscal 6. Contratación estatal 7. Análisis de Riesgo 8. Sistemas de producción primarios 9. Protocolos de servicio al usuario.			

RESOLUCIÓN No. 050075
( ) 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	**NIVEL JERÁRQUICO**
1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio	1. Confiabilidad Técnica 2. Disciplina 3. Responsabilidad

VII. REQUISITOS		
Núcleo básico del conocimiento	**Disciplinas académicas**	**Experiencia**
Agronomía, Administración, Ingeniería Agronómica, Medicina Veterinaria, Zootecnia, Ingeniería Agroindustrial.	1.Título de formación técnica profesional en: Producción Agropecuaria, Producción y Gestión Agropecuaria, Gestión de Empresas Agropecuarias, Agroindustrial, Gestión Agropecuaria Sostenible, Administración Agropecuaria, Administración de Empresas o Agropecuaria o	1.No requiere experiencia
	2.Aprobación de dos (2) años de educación superior de pregrado en: Agronomía, Ingeniería Agronómica, Ingeniería Agroindustrial, Zootecnia, Administrador de empresas Agropecuarias, Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Producción Agropecuario, Producción y Gestión Agropecuaria, Gestión de Empresas Agropecuarias, Agroindustrial, Gestión Agropecuaria Sostenible, Administración Agropecuaria, Administración de Empresas o Agropecuaria.	2.Nueve (9) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo.

EQUIVALENCIAS		
Núcleo básico del conocimiento	**Disciplinas académicas**	**Experiencia**
Agronomía, Administración, Ingeniería Agronómica, Medicina Veterinaria, Zootecnia, Ingeniería Agroindustrial.	1. Terminación y aprobación de los estudios de la formación técnica profesional en: Producción Agropecuaria, Producción y Gestión Agropecuaria, Gestión de Empresas Agropecuarias, Agroindustrial, Gestión Agropecuaria Sostenible, Administración Agropecuaria, Administración de Empresas, Agropecuaria o 2. CAP TECNICO del SENA con intensidad horaria entre 1.500 y 2.000 horas, que pertenezcan a las mismas disciplinas académicas o profesiones establecidas para el empleo. Diploma de Bachiller.	1. Doce (12) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo. 2. Nueve (9) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo